

A) Notas de Desglose

**I. Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

Efectivo y Equivalentes (3) 32,503.37 M/N

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (8) 6,202,316.97 M/N

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (5) 0.00 M/N

Inversiones Financieras (6) 0.00 M/N

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (7)

Terrenos 10,316,000.00 M/N

Edificios no Habitacionales 34,184,890.18 M/N Con una depreciación anual de 2%

Mobiliario y Equipo de Administración 9,978,365.70 M/N Con una depreciación anual de 3%

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 51,981.49 M/N Con una depreciación anual de 3%

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 121,432.28 M/N

Vehículos y Equipo de Transporte 34,298,562.23 M/N Con una depreciación anual de 10%

Equipo de Defensa y Seguridad 2,613,464.81 M/N

Máquinaria, otros Equipos y Herramientas 4,982,329 M/N Con una depreciación anual de 10%

Colección, Obras de Arte y Objetos Valiosos 91,720.00 M/N

Activos Biológicos 1,680,000.00 M/N

Solares 47,676.00 M/N

Entimaciones y Deferidos (9) Respecto a este rubro se informa del registro de la depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente en el acuerdo por el que se determinó la norma de información financiera para presentar los alcances del acuerdo I aprobado por el Consejo Nacional de Administración Contable en reunión del 3 de mayo 2013 y publicado el 15 de mayo 2013.

Otros Activos (9) 159,700.05 M/N

**Pasivo (10)**

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 483,191.46 M/N

Proveedores por Pagar a Corto Plazo 159,425.02 M/N

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo 30,523,242.25 M/N

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo 4,570,650.58 M/N

Otros Cuentas por Pagar a Corto Plazo 1,546,823.24 M/N

**II. Notas al Estado de Actividades**

Ingresos de Gestión (11) 10,946,961.94 M/N

Ingresos 4,384,007.20 M/N

Contribuciones de Mejoras 41,000.00 M/N

Derechos 3,005,189.31 M/N

Productos 2,023,230.11 M/N

Apropiaciones 893,535.32 M/N

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 410,520,443.78 M/N

Otros Ingresos y Beneficios (10) Varios 5,264,134.39 M/N

Gastos y Otras Pérdidas (14) 187,192,112.85 M/N

Servicios Personales 129,130,651.51 M/N

Materiales y Suministros 28,186,277.72 M/N

Servicios Generales 29,871,183.62 M/N

Subsidios y Subvenciones 19,590,067.88 M/N

Ayudas Sociales 6,438,196.56 M/N

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (15) Cierra al mes de Diciembre con un Importe de 510,664,374.03 M/N**

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (16)**

Bancos/Tesorería 32,503.37 M/N

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) 0.00 M/N

Fondos con Afectación Específica 0.00 M/N

Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles 3,917,181.32 M/N

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles 21,811,950.65 M/N

Amortización Acumulada de Activos Intangibles 0.00 M/N

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (17)** Se tienen Ingresos Presupuestales de 506,253,889.34 y se tienen Gastos Presupuestales por un Importe de 501,558,607.20 teniendo un Superávit Deficit Presupuestal de 4,695,282.14 más los partidas que se restan en la conciliación de gastos de 70,358,406.18 Menos Partidas que se restan en la Conciliación de Ingresos de 60,145,597.41 más Partidas que se suman en la conciliación de Gastos por 7,471,851.62 teniendo un Ahorro / Desahorro de la Gestión de 7,471,851.62 al cierre del mes de Diciembre de 2021.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"





BI Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (3)

Contables:

Valores 0.00 M/N

Emisión de obligaciones Sin movimientos

Avales y Garantías Sin movimientos

Avales \$ 3 636,342.21 en Liquidaciones al mes de Diciembre de 2021

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares Sin movimientos

Bienes en concesión y en comodato 1 Impresora Multifuncional

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Ingresos de Gestión

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Colaboración Fiscal, Fondos de (Institutos de Aportaciones, Asignaciones, Subsidios)

Otros Ingresos y Beneficios

Cuentas de Egresos:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Salarios Generales

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles

Inversión Pública

Deuda Pública

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



C) Notas de Gestión Administrativa

**Introducción (3)** Las condiciones operacionales con las que ha venido este ente ha sido de cierta manera normal y multifactoria ya que es su mayoría por encontrarse en una zona de riesgo social alto, se cuenta con mucho apoyo por parte del gobierno federal, por lo que en estos últimos ejercicios fiscales 2016-2018, el municipio ha prosperado en infraestructura de manera significativa, tratando de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, sin embargo falta mucho y concientes de que las necesidades son bastantes se continua trabajando y administrando los recursos de la mejor manera posible

**Panorama Económico y Financiero(4)** El Municipio de San José del Rincón para el ejercicio 2020, viene operando con recursos que están asentados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2020, con un monto de \$ 579,591,518.47 el cual se encuentra integrado por recursos de gestión (ingresos propios) y aportaciones federales, tanto del ramo 28 (participaciones federales) ramo 33 (FISMDI, FORTAMUNDF) recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, Recursos de Programa Infraestructura Indígena, entre otros mas gestionados antes instancias del Gobierno Federal y Estatal. As mismo estos recursos son aplicados en gastos de operación e inversión como servicios personales, materiales y suministros, servicios generales apoyos, bienes inmuebles e inmuebles, inversión publica (obras) y adeudos.

**Autorización e Historia (5)** San José del Rincón, se constituye como Municipio del Estado de México a partir de 1º de enero de 2002, bajo el decreto numero 37 y 38 del Gobierno del Estado de México, fechado el 1 de octubre de 2001. Ubicación: El territorio de San José del Rincón se encuentra al norte del Estado de México, en los límites del Estado de Michoacán. Sus coordenadas, entre otras son: Máximas 19° 47'27" latitud norte y 100° 16'26" longitud oeste, mínimas, 19° 01' 58" latitud norte y 99° 52' 01" longitud oeste. El Municipio tiene el nombre de San José del Rincón, y su sello podrá ser modificado por acuerdo unánime del Ayuntamiento y con la aprobación de la legislatura del Estado. El escudo del Municipio será utilizado exclusivamente por las instituciones públicas municipales. Todas estas deberán exhibir el escudo, su uso por otras instituciones o personas requerirá autorización expresa del Ayuntamiento. El gentilicio "Montereros" se utiliza para designar a los vecinos del Municipio en virtud de que históricamente en los Municipios vecinos, se hace alusión a los pobladores de esta zona como "Los del Monte". El Municipio esta integrado por una Cabecera Municipal, delegaciones, subdelegaciones y sectores, la extensión de su territorio es de aproximadamente 494,917 kilómetros cuadrados, comprendida dentro de los límites y con las coordenadas que se le reconocen actualmente al norte con el Municipio de Tlalguajalpa, Estado de Michoacán y el Municipio de El Oro de Hidalgo al sur los Municipios de Villa Victoria y Villa de Allende, al este con el Municipio de San Felipe del Progreso y al oeste, con el Municipio de Angangueo, Estado de Michoacán. El Municipio se constituye por 01 Pueblo y 132 delegaciones, 7 subdelegaciones, 01 sector y 53 ranchos ejidales legalmente reconocidas.

**Organización y Objeto Social (6)** Ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la actividad es SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BASICOS. Y el objeto para el cual fue creado el municipio es para atender las necesidades de la población y brindando los servicios públicos y acciones de inversión, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Municipio de San José del Rincón es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de México, es una entidad pública investida de personalidad jurídica propia y capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines. Asimismo goza de autonomía en lo concerniente a su régimen interior, cuenta con territorio, población y gobierno propio y está gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, no existiendo autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado y la Federación. El Gobierno del Municipio de San José del Rincón esta depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, y es el órgano supremo del mismo, cuyas decisiones son inapelables e inatacables por cualquier recurso y sólo se podrán revocar cuando se contravenga alguna disposición legal o cuando ya se cumplió la finalidad.

El Ayuntamiento es una asamblea deliberante integrada por un Presidente Municipal, un Síndico y Diez Regidores.

I. Crear las condiciones necesarias para el establecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, que promueva en la población una conciencia solidaria y altruista y un sentido de identidad que permita al ser humano desarrollarse libremente.

II. Procurar el orden, la seguridad y la tranquilidad en bien de la armonía social, los intereses de la colectividad y la protección de las personas y de sus bienes.

III. Procurar atender las necesidades de las y los vecinos y habitantes para proporcionarles una mejor calidad de vida mediante la creación, organización y funcionamiento de obras y servicios públicos.

IV. Preservar y fomentar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, incorporándolos a un ambiente de desarrollo integral.

V. Preservar y fomentar los valores cívicos y culturales para fortalecer la solidaridad nacional.

VI. Promover, crear y fortalecer los mecanismos de participación de vecinos y habitantes para que individual o conjuntamente colaboren en la actividad municipal.

VII. Preservar, incrementar, promocionar y rescatar el patrimonio cultural y las áreas de belleza natural e histórica para garantizar la supervivencia de la colectividad.

VIII. Lograr el adecuado y ordenado uso del suelo en el territorio del Municipio.

IX. Crear y fomentar una conciencia individual y social, para preservar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente en el Municipio.

X. Promover el desarrollo cultural, social, económico y deportivo de los habitantes del Municipio para garantizar la moralidad, salud e integración familiar y la adecuada utilización del tiempo libre.

XI. Promover y proteger las costumbres, tradiciones y cultura de la Etnia Mazahua, tomando en cuenta la equidad de género.

XII. Promover y gestionar las actividades económicas en el ámbito de su territorio, respetando la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

XIII. Implementar mecanismos de mejora regulatoria e innovación tecnológica, para otorgar servicios con estándares de calidad.

XIV. Colaborar con las autoridades federales y estatales en el cumplimiento de sus funciones.

XV. Proteger los derechos de los grupos vulnerables, personas con capacidades diferentes, niños, niñas, adultos mayores, indígenas, mujeres embarazadas y madres solteras.

XVI. Vigilar y supervisar el cuidado de los bosques y aguas superficiales, procurando la racionalidad de su explotación, así como prevenir y combatir la contaminación del aire, tierra, agua y tala ilegal de los bosques, para conservar el medio ambiente y la biodiversidad del Municipio.

XVII. Los demás que se requieran y sean de su competencia.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (7)** La formulación de los estados financieros y presupuestales se realizaron en base a los sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad gubernamental vigentes.

Los Estados Financieros se elaboraron tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental (PBCG).

Las operaciones financieras se registraron contable y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México (Diciembre/enero edición 2020).

De igual forma se viene observando la normatividad que emite la CONAC y las demás disposiciones legales.

**Políticas de Contabilidad Significativas (8)** Ninguna.

**Reporte Analítico del Activo (9)** Inicia con un importe de 619,570,581.72 y cierra con un importe de 547,947,706.59 en el activo Circulante.

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10)** Sin movimientos.

**Reporte de la Recaudación (11)** Ingresos de Gestión de \$ 10,946,561.94 y Otros Ingresos y Beneficios por \$ 5,264,134.39 al cierre del mes.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12)** Inicia el mes con un importe de 46,308,758.26 y cierra con 37,283,332.56.

**Calificaciones Otorgadas (13)** Sin movimientos.

**Proceso de Mejora (14)** Durante los dos últimos ejercicios y actualmente el municipio se encuentra participando en el Proceso de Mejora Regulatoria, así como, la participación en Agenda desde la local.

**Información por Segmentos (15)** Sin comentarios.

**Eventos Posteriores al Cierre (16)** Sin comentarios.

**Partes Relacionadas (17)** Sin comentarios.

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18)**



Esta propuesta de información financiera que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.